



Barranquilla, D. E. I. y P., dos (2) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

ACTA DE AUDIENCIA INVENTARIO Y AVALUOS

HORA INICIO	9:00 DE LA MAÑANA
HORA FINAL	10:11 DE LA MAÑANA
RADICADO	080013110009202000020500
PROCESO	LIQUIDACION DE LA SOCIEDAD CONYUGAL
DEMANDANTE	MAURICIO HOYOS ALGARIN
DEMANDADO	JEIMY ARLETE ALGARIN

INTERVINIENTES: En esta Audiencia se cuenta con la intervención virtual de las siguientes personas:

PARTE DEMANDANTE:

MAURICIO FERNÁNDO HOYOS ALGARIN.

APODERADO JUDICIAL: ADALBERTO PEÑAS CASTRO.

PARTE DEMANDADA:

JEIMY ARLETE ALGARIN RODRÍGUEZ.

APODERADA DEMANDADA: BETTY SOFIA SANTIAGO CONTRERAS.

ETAPA CONCILIATORIA:

Se declara fracasada esta etapa, en razón a que las partes no llegaron a un punto de arreglo.

ETAPA INVENTARIO Y AVALUO:

En este estado de la diligencia, los apoderados judiciales de la parte demandante y demandada, con anticipación a la audiencia, allegaron al expediente el inventario y avalúo de bienes, respecto de los cuales, dichos apoderados, presentan **objeciones** recíprocas.

A partir de lo anterior, y de acuerdo a lo dispuesto en el núm. 3o del artículo 501 del C.G. del P., el Despacho resuelve **suspender** la audiencia.

En consecuencia, se fija el día **jueves, 30 de marzo de 2023**, a las **9:00 a.m.**, para continuar la audiencia, en la cual se resolverán las objeciones presentadas por cada una de las partes.

Esta decisión queda notificada en estrado.

Seguidamente, se le concede el uso de la palabra a las partes, a fin de que se pronuncien frente a la anterior decisión, a lo que expresaron estar conformes.

NESTOR JAVIER OCHOA ANDRADE
Juez Noveno de Familia de Barranquilla.

Firmado Por:

Nestor Javier Ochoa Andrade

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 009

Barranquilla - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b05a30d7e9e5639e49249ce45bce35048f204d5cce3d53c54bd1e7db25b3570**

Documento generado en 02/03/2023 02:14:48 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>